



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID



**UCM  
2019**

# Presupuestos Participativos en Sostenibilidad y Diversidad



DELEGACIÓN DEL RECTOR  
PARA LA DIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



CAMPUS Y MEDIO AMBIENTE  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



UNIDAD DE  
DIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

## INTRODUCCIÓN

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas públicas desde su implicación en el presupuesto.

Esta iniciativa puesta en marcha por la UCM, en su tercera edición, tiene por objeto impulsar y facilitar la participación inclusiva y abierta de todos los miembros de la comunidad universitaria Complutense en la gestión del presupuesto, así como hacer partícipe de forma directa a la comunidad universitaria en la decisión sobre el destino de una parte del presupuesto de la institución.

Mediante este tipo de iniciativas, la UCM pretende no solo fomentar una mayor y mejor participación pública en la toma de decisiones sino también implicar a su comunidad universitaria en el conocimiento y resolución de los asuntos públicos, así como en los distintos procesos de gestión que llevan aparejados.

## OBJETO Y ÁMBITO

Este documento tiene por objeto regular la forma y condiciones de participación pública en la elaboración de unos **Presupuesto Participativos en el área de Diversidad y Medio Ambiente para el ejercicio 2019**.

El objeto último de esta convocatoria es que la comunidad universitaria Complutense asigne de forma directa 200.000 euros de los Presupuestos de 2019 (partida presupuestaria G/6300000/6000), mediante un procedi-

miento de votación, en aquellas actuaciones que se consideren más relevantes y necesarias para nuestra Universidad en los ámbitos de la diversidad y el medio ambiente.

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier miembro de la comunidad universitaria Complutense que cuente con una identidad de correo electrónico con la extensión @ucm.es.

## MODALIDADES PARTICIPATIVAS

1. Presentando propuestas de actuación (hasta un máximo de 2 propuestas por persona). Mediante este proceso, cualquier miembro de la Complutense podrá elaborar una propuesta de actuación que lleve aparejado un gasto para su posterior votación por el resto de la comunidad.
2. Votando las propuestas realizadas por el resto de la comunidad.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas se harán a título personal
2. Para que las actuaciones puedan llevarse a cabo deben ser competencia de la universidad y su ejecución legal y administrativamente posible dentro del ejercicio 2019.
3. No afectarán a contratos o concesiones en vigor.
4. No implicarán transferencias de fondos a ningún tercero o gastos de personal.
5. Las propuestas contendrán una cuantía máxima financiable adecuada a estimación del proponente, no pudiendo ser admitida ninguna propuesta que supere la dotación económica de la convocatoria (40.000€ por iniciativa).

## FASES

### Primera

El proceso participativo presupuestario comenzará el 18 de febrero, mediante correo a todos los miembros de la comunidad universitaria, invitando a participar en el proceso de presentación de propuestas, incluyendo en el mismo el enlace a la herramienta informática de recogida de propuestas y la [dirección web del proceso participativo](#).

### Segunda

El **plazo de presentación de propuestas será del 18 de febrero hasta el 17 de marzo**, mediante el [acceso al formulario de registro de propuestas](#).

### Tercera

A partir del cierre del proceso de recogida de propuestas, se abrirá un periodo de tres semanas para el análisis por los responsables del proceso de la UCM destinado a asegurar la viabilidad técnica y competencial de las propuestas presentadas y a su agrupación por áreas concretas de los ámbitos de la Diversidad y la Sostenibilidad.

### Cuarta

Una vez establecida la lista definitiva de propuestas se abrirá **el plazo de votación de las mismas desde el 22 de abril al 13 de mayo**.

### Quinta

Una vez publicados los resultados de la votación comenzará el proceso de implementación de aquellas propuestas más votadas hasta el límite económico establecido de 200.000 euros.

De manera continua se realizará un seguimiento, dinamización y evaluación del proceso participativo y al final del mismo se realizará una evaluación y rendición de cuentas.

## TEMÁTICA DE LAS PROPUESTAS

Dado que estos presupuestos están vinculados a las competencias de la Delegación del Rector para la Diversidad y el Medio Ambiente, **las propuestas** que se presenten **deberán enmarcarse en alguna de estas áreas**:

- Agroecología, jardinería y zonas verdes. Zonas de esparcimiento y ocio.
- Biodiversidad y gestión de flora y fauna de los campus universitarios.
- Consumo responsable, consciente y transformador. Residuos (reducción, reutilización, reciclaje).
- Eficiencia energética. Gestión sostenible de edificios. Movilidad y acceso sostenible. Mantenimiento y limpieza.
- Educación, sensibilización y participación.
- Salud Pública: contaminación del agua, luz, radiaciones electromagnéticas, ruido.
- Gestión de la diversidad e inclusión: diversidad funcional, diversidad, sexogenérica y diversidad sociocultural.
- Acogida de personas refugiadas.

**No serán financiables con cargo a esta convocatoria actuaciones de consultoría o investigación.**

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Desde la Universidad se programará, a través de formularios Google u otra plataforma online, los medios para presentar y votar las propuestas. **Cada participante podrá realizar**

un máximo de dos propuestas relativas a las temáticas expuestas anteriormente y atendiendo a alguno de los siguientes criterios:

- La propuesta tiene impacto en la sociedad en relación a la capacidad de concienciación y transformación
- Tiene enfoque de género
- Atiende a la accesibilidad de todas las personas e inclusión de personas con diversidad funcional
- Reduce la huella ecológica de la UCM
- Supone una mejora de las condiciones de los espacios de trabajo y estudio de la UCM
- Estas actuaciones deberán beneficiar de forma directa a la Universidad Complutense de Madrid en su conjunto o a satisfacer necesidades de un colectivo identificado y no perseguirá intereses particulares.

## ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán admitidas todas las propuestas que cumplan los siguientes criterios:

- Que sean competencia de la UCM
- Que sean técnicamente viables
- Que se ajusten a las áreas establecidas sobre sostenibilidad medioambiental y diversidad
- Que sean presupuestables y no superen el importe establecido
- Que no estén ya en marcha o previstas en los planes de inversión UCM
- Que no choquen en el desarrollo de otras políticas universitarias ya aprobadas ni contravengan el ordenamiento jurídico

La universidad hará pública las propuestas rechazadas y los motivos de inadmisión.

Las propuestas admitidas al proceso de votación contarán con la posibilidad de poner a disposición del resto de la comunidad universitaria aquellos documentos que, a juicio del proponente respalden su propuesta, informen a la comunidad universitaria sobre la necesidad de la actuación o resulten relevantes en el proceso de toma de decisión. El proponente será responsable del contenido de los documentos aportados a su propuesta.

## RESPONSABLES DEL PROCESO

La **Delegación del Rector para Diversidad y Medio Ambiente** como órgano competente en la materia será la encargada de:

- La gestión, dinamización y ejecución del proceso
- Interpretación de la convocatoria y resolución de controversias
- La Delegación podrá agrupar aquellas propuestas que reúnan las mismas características, o que persigan por los mismos medios un mismo objetivo en una sola propuesta.

La **Comisión Técnica** estará formada por distintos técnicos de la UCM de los servicios y áreas de gestión competentes en la ejecución de las propuestas presentadas. Con el objeto de asegurar su viabilidad jurídica, económica y técnica admitirá para su posterior votación las propuestas respondiendo a los siguientes criterios:

- Las propuestas son competencia de la UCM
- Las propuestas no están en marcha o están previstas

- Las propuestas son viables técnicamente
- Las propuestas se ajustan al presupuesto disponible

Aquellas propuestas que, aun no siendo aceptadas por razón de la materia o por no reunir alguno de los requisitos previstos, pero que a juicio de la comisión resulten de interés en la mejora de la vida universitaria, podrán ser aceptadas de oficio por la universidad para su ejecución directa fuera del ámbito de la convocatoria.

## VOTACIÓN

Entre las propuestas admitidas se realizará una **votación abierta a toda la comunidad universitaria, a través de la plataforma online, del 22 de abril al 12 de mayo.**

El acceso a la plataforma para la votación se realizará mediante la cuenta personal de correo @ucm.es. **Cada participante tendrá que votar, obligatoriamente, 3 propuestas, dando 5 puntos a la más importante para el participante, 3 a la siguiente, y finalmente 1 a la tercera de las propuestas.**

La distribución del presupuesto disponible (200.000 €) se realizará, al menos, entre las 5 primeras propuestas por orden de prioridad hasta agotar el presupuesto, teniendo como límite para una sola propuesta, la cantidad de 40.000 €. (IVA incluido).

Agotado el crédito disponible en esta convocatoria, la Universidad se reserva la posibilidad de financiar con otros créditos aquellas actuaciones que, aun no habiendo resultado elegidas en el proceso de votación, resulten de interés para la mejora de la universidad.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La UCM dispondrá de las medidas necesarias para asegurar la protección de los datos personales de los intervinientes en el proceso en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Así mismo se garantizará la identificación de los participantes y que las comunicaciones electrónicas realizadas durante el proceso de tramitación de esta convocatoria posibiliten la constancia de su realización, así como de los contenidos transmitidos.

## EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido seleccionadas durante la fase de votación serán ejecutadas por la UCM. Aquellas que precisen proyectos adicionales o procedimientos administrativos serán ejecutadas por las unidades correspondientes de la Universidad respetando al máximo y en la medida de lo posible el espíritu de la propuesta.

## SEGUIMIENTO

Las contrataciones de obras y servicios a los que den lugar los proyectos a ejecutar, estarán disponibles en la web de la universidad. Finalizada la ejecución de los proyectos la Delegación de Diversidad y Medio Ambiente emitirá un informe sobre la ejecución, los resultados obtenidos y objetivos alcanzados que estará a disposición de la comunidad universitaria en la web de la Delegación. De la misma forma publicará la cuenta de los importes finalmente ejecutados en cada una de las propuestas.



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID



@ucmParticipa



presupuestos participativos ucm



participa@ucm.es



[www.ucm.es/ presupuestos-participativos](http://www.ucm.es/presupuestos-participativos)